

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
Exp.: ECO020518FS4
Rfc.: ECO020518FS4

HOJA No. 1

Asunto.- Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Arteaga, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2013

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
BOULEVARD MORELOS No. 302 17
FRACCIONAMIENTO LA FUENTE
SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25010

Esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 16 párrafos primero, décimo primero y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las cláusulas primera, Segunda, primer párrafo, Fracciones II y III Tercera, Cuarta primer, segundo y ultimo párrafo, y Octava primer párrafo fracción I, incisos a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima primer párrafo fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de abril de 2009; así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 47 primer párrafo fracciones I, IV, VI y VII del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, y Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 así como los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XVI, XIX y XLI, y 7 primer párrafo fracción III; de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de Mayo del 2012, y artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5 y último párrafo de esta misma fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones I, III, V, VIII, XII, XVI y XX, y párrafos segundo y tercero del mismo artículo, 43 primer párrafo fracción VI; y del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de mayo de 2012 ; Artículo 51 del Código Fiscal de la Federación; así como con fundamento en el artículo 48 primer párrafo fracción I en relación con la fracción VI del Código Fiscal de la Federación vigente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV, del mismo artículo, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto al solicitarle información mediante el oficio número 017/2013 de fecha 14 de Enero de 2013 girado por el C. LIC. DAVID



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
Exp.: ECO020518FS4
Rfc.: ECO020518FS4

HOJA No. 2

FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; mismo que fue notificado por estrados el día 13 de Febrero de 2013, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 e Impuesto al Activo por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio correspondientes a las contribuciones antes señaladas, así como diversa documentación relativa a la misma, derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes:

Se hace constar que en virtud de que el contribuyente revisado EDELBOS CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. no presentó la declaración anual del ejercicio 2006 estando obligado a presentarla, esta autoridad con considera que el contribuyente revisado se ubica en el supuesto para que el plazo de las facultades de las autoridades fiscales para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios, así como para imponer sanciones por infracciones a las disposiciones fiscales se amplió a diez años, con fundamento en el artículo 67 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

HECHOS U OMISIONES

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 017/2013 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2013, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501009/13

Se hace constar que en la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 15:30 horas del día 21 de Enero de 2013, en virtud de que el C. EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en BOULEVARD MORELOS No. 302 17 FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 21 de Enero de 2013, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501009/13 contenida en el oficio No. 017/2013 de fecha 14 de Enero de 2013, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero 017/2013, de fecha 14 de Enero de 2013, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 21 de Enero de 2013, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
Exp.: ECO020518FS4
Rfc.: ECO020518FS4

HOJA No. 3

http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

En la Ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 11:25 horas del día 13 de Febrero de 2013, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALS-033/2013 DE FECHA 8 DE MARZO DE 2013, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501009/13

Se hace constar que en la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 15:00 horas del día 8 de Marzo de 2013, en virtud de que el C. EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en BOULEVARD MORELOS No. 302 17 FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 21 de Enero de 2013, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501009/13 contenida en el oficio No. 017/2013 de fecha 14 de Enero de 2013, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/MALS-033/2013, de fecha 8 de Marzo de 2013, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 8 de Marzo de 2013, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:45 horas del día 4 de Abril de 2013, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
Exp.: ECO020518FS4
Rfc.: ECO020518FS4

HOJA No. 4

Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALS-OF-135/2013 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2013, POR EL QUE SE ORDENA EL ASEGURAMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501009/13

Se hace constar que en la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 13:30 horas del día 20 de Marzo de 2013, en virtud de que el C. EDEBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en BOULEVARD MORELOS No. 302 17 FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 21 de Enero de 2013, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501009/13 contenida en el oficio No. 017/2013 de fecha 14 de Enero de 2013, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/ALS-OF-135/2013, de fecha 20 de Marzo de 2013, por el que se ordena el Aseguramiento de cuentas bancarias, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 20 de Marzo de 2013, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

En la Ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 13:45 horas del día 15 de Abril de 2013, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
Exp.: ECO020518FS4
Rfc.: ECO020518FS4

HOJA No. 5

http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALS-075/2013 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2013, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501009/13

Se hace constar que en la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 15:15 horas del día 29 de Abril de 2013, en virtud de que el C. EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en BOULEVARD MORELOS No. 302 17 FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 21 de Enero de 2013, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501009/13 contenida en el oficio No. 017/2013 de fecha 14 de Enero de 2013, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/MALS-075/2013, de fecha 29 de Abril de 2013, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 29 de Abril de 2013, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

En la Ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 12:30 horas del día 22 de Mayo de 2013, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
Exp.: ECO020518FS4
Rfc.: ECO020518FS4

HOJA No. 6

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALS-OF-512/2013 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2013, EN EL QUE SE LE COMUNICA LA SUSTITUCIÓN DE AUTORIDAD, PARA CONTINUAR LA REVISIÓN DE GABINETE BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501009/13

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 11:30 horas del día 2 de Julio de 2013, en virtud de que el C. EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en BOULEVARD MORELOS No. 302 17 FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 21 de Enero de 2013, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501009/13 contenida en el oficio No. 017/2013 de fecha 14 de Enero de 2013, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/ALS-OF-512/2013, de fecha 28 de Junio de 2013, en el que se le comunica la sustitución de autoridad, para continuar la revisión de gabinete, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 2 de Julio de 2013, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

En la Ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 13:30 del 24 de Julio de 2013, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALS-OF-869/2013 DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN EL QUE SE DAN A CONOCER INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DEL CONTRIBUYENTE EN SU CARÁCTER DE TERCERO. BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501009/13

Se hace constar que en la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 4 de Septiembre de 2013,



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
Exp.: ECO020518FS4
Rfc.: ECO020518FS4

HOJA No. 7

en virtud de que el C. EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en BOULEVARD MORELOS No. 302 17 FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 21 de Enero de 2013, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501009/13 contenida en el oficio No. 017/2013 de fecha 14 de Enero de 2013, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/ALS-OF-869/2013, de fecha 4 de Septiembre de 2013, en el que se dan a conocer información y documentación obtenida del contribuyente en su carácter de tercero., emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 4 de Septiembre de 2013, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

En la Ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 13:30 del 27 de Septiembre de 2013, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

CONSULTA A LA BASE DE DATOS.-

La consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público que se llevó a cabo por esta Autoridad con el objeto de conocer la fecha de inicio de operaciones, la actividad de la contribuyente, las obligaciones a las que se encuentra afecto, las declaraciones presentadas anuales y mensuales con motivo de la revisión que se llevó a cabo con el contribuyente revisado EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V, la cual se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de Febrero de 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
 Exp.: ECO020518FS4
 Rfc.: ECO020518FS4

HOJA No. 8

con fecha 14 de Abril de 2009, la cual establece: "La entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio.

La Secretaría junto con la entidad, creará una base con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del párrafo anterior, la Secretaria podrá suministrar, previo acuerdo con la entidad la información adicional de que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la misma.

La entidad proporcionará a la Secretaria la información que esta última determine, relacionada con los datos generales e información de las operaciones que dicha entidad realice con los contribuyentes, de conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio en la forma, los medios y la periodicidad que establezca la Secretaria.

La Secretaría podrá permitir la conexión de los equipos de cómputo de la entidad a sus sistemas de información, así como la entidad a la Secretaría, a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación, fiscalización y cobranza. Lo anterior de conformidad con las disposiciones aplicables. " Así como en el Artículo 63 Primer Párrafo del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o base de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y de cualquier autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales ".

REGIMEN FISCAL.-

Según consulta efectuada a la base de datos Propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al rubro de Aviso presentados se conoció que el contribuyente revisado inició operaciones 18/05/2002 y tiene registrada como actividad la de: CONSTRUCCION DE INFRA ESTRUCTURA y cuenta con las siguientes obligaciones fiscales:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE ALTA DE OPERACION
A3	IMPAC (Es sujeto del impuesto al activo)	31/03/2002	09/08/2002
S200	Sociedad mercantil u otra persona moral (Régimen General de Ley personas morales)	31/03/2002	09/08/2002
V5	IVA (Por los actos o actividades que realicen causa este impuesto)	31/03/2002	09/08/2002
R17	RETENCION (Salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral)	31/03/2002	09/08/2002
R19	RETENCION (Prestación de Servicios profesionales)	31/03/2002	09/08/2002
R6	RETENCION (Arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de inmuebles a personas físicas)	18/05/2002	24/05/2002



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
 Exp.: ECO020518FS4
 Rfc.: ECO020518FS4

HOJA No. 9

V8	IVA (Retenedor de este impuesto)	31/03/2002	09/08/2002
----	----------------------------------	------------	------------

DECLARACIONES PRESENTADAS.-

De la consulta efectuada a la base de datos Propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al rubro de declaraciones, se conoció que el contribuyente revisado EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. no tiene presentada la declaración anual del ejercicio fiscal 2006 sujeto a revisión.

Asimismo, de la consulta efectuada a la base de datos Propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al rubro de declaraciones, se conoció que el contribuyente revisado EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. no presentó declaraciones provisionales de las contribuciones sujetas a revisión por el ejercicio 2006.

H E C H O S :

INFORMACION RECIBIDA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

En virtud de que el contribuyente EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. no proporcionó a esta autoridad la información y documentación requerida mediante orden de revisión GRM0501009/13 contenida en el oficio 017/2013 de fecha 14 de Enero de 2013, esta autoridad en base al artículo 63 primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a consultar los expedientes que obran en los archivos de esta dependencia a fin de integrar todos los elementos necesarios para dar seguimiento a la revisión que se le esta practicando al contribuyente EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., al amparo de la orden de Gabinete GRM0501009/13 contenida en el oficio 017/2013 de fecha 14 de Enero de 2013, de donde se conoció que mediante el oficio 214-3/FVO-4196330/2012 de fecha 24 de Abril de 2012, con sello de recibido por la Administración Central de Fiscalización de fecha 11 de Mayo de 2012, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporciono a esta autoridad información y documentación correspondiente a la Institución de Crédito SCOTIABANK INVERLAT, S.A., en relación al contribuyente EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., proporcionando copia simple de los Estados de Cuenta de la Cuenta No. 18701717650 de los meses de Octubre (mes de apertura de cuenta) a Diciembre de 2006.

Ahora bien, se hace constar que del análisis a los Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por la Institución de Crédito Scotiabank Inverlat, S.A., Cuenta 18701717650 correspondientes a los meses de Octubre a Diciembre de 2006 a nombre del contribuyente EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. C.V., se conoció que este contribuyente obtuvo depósitos bancarios en cantidad de \$1,281,400.00, los cuales se encuentran integrados mensualmente como a continuación se indica:

Meses 2006	TOTAL DE DEPOSITOS DEL MES
OCTUBRE	0.00
NOVIEMBRE	517,400.00
DICIEMBRE	764,000.00
TOTAL	\$1,281,400.00

La cantidad de \$1,281,400.00 se integra por los depósito bancarios que constan en los estados de cuenta bancarios de la cuenta No. 18701717650 de la Institución de crédito Scotiabank Inverlat, S.A. por los meses de Octubre a Diciembre de 2006, mismos que se detallan a continuación

FECHA 2006	DESCRIPCIÓN	ABONO
01/11/2006	DEPOSITO EN FIRME	\$300,000.00
08/11/2006	DEPOSITO EN FIRME	217,400.00



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
 Exp.: ECO020518FS4
 Rfc.: ECO020518FS4

HOJA No. 10

	TOTAL DEPOSITOS NOVIEMBRE	\$ 517,400.00
15/12/2006	DEPOSITO EN FIRME	137,500.00
20/12/2006	DEPOSITO EN FIRME	137,500.00
21/12/2006	DEPOSITO EN FIRME	119,000.00
22/12/2006	DEPOSITO EN FIRME	370,000.00
	TOTAL DEPOSITOS DICIEMBRE	\$764,000.00

Se hace constar que la Información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a nombre del contribuyente EDELBOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., mediante el oficio número 214-3/FVO-4196330/2012 de fecha 24 de Abril de 2012, con sello de recibido por la Administración Central de Fiscalización de fecha 11 de Mayo de 2012, relativa a la Institución de Crédito SCOTIABANK INVERLAT, S.A., se encuentran contenidos en tres copias fotostáticas correspondientes a los estados de cuenta bancarios de los meses de Octubre a Diciembre de 2006 de la cuenta número 18701717650 foliadas en forma económica con los números del 01 al 03.

La documentación antes citada consistente en copias fotostáticas de los estados de cuenta bancarios de la cuenta 18701717650 de la institución de crédito Scotiabank Inverlat, S.A. de los meses de Octubre a Diciembre de 2006, forman parte integrante del presente oficio de observaciones, mismas que se encuentran debidamente certificadas por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, y las cuales se notifican por estrados al contribuyente EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., y se encuentran a disposición del contribuyente en el expediente a nombre del contribuyente revisado por el ejercicio 2006 en esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila.

INFORMACION PROPORCIONADA POR TERCEROS RELACIONADOS.

En virtud de que el contribuyente revisado EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. no proporcionó a esta autoridad la información y documentación requerida mediante orden de revisión GRM0501009/13 contenida en el oficio 017/2013 de fecha 14 de Enero de 2013, y esta autoridad a fin de continuar con los procedimientos de revisión y comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente revisado, en base al artículo 63 primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente, procedió a consultar la base de datos del Registro Federal de contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, específicamente al DETALLE DE OPERACIONES CON PROVEEDORES PRIVADOS (DIOT) del ejercicio fiscal 2006, de donde se que el contribuyente revisado EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. realizó operaciones como proveedor en el ejercicio fiscal 2006 con los siguientes contribuyentes: ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.; y esta autoridad a fin de comprobar la veracidad de las operaciones celebradas entre ambos contribuyentes, procedió a emitir oficio de visita domiciliaria con relación a operaciones en su carácter de tercero al contribuyente ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento al representante legal del contribuyente EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., que mediante oficio número OCALS-007/2013 de fecha 22 de febrero de 2013, girado con firma autógrafa por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, esta autoridad ordeno la práctica de visita domiciliaria en relación a las operaciones en su carácter de tercero al contribuyente



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
Exp.: ECO020518FS4
Rfc.: ECO020518FS4

HOJA No. 11

ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. con el contribuyente EDELBO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2006, oficio que fue debidamente notificado el día 03 de Abril de 2013 al C. MARIA GUADALUPE RAMOS RODRIGUEZ en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser prestador de servicios del contribuyente ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., según se hizo constar en el acta de inicio de fecha 03 de Abril de 2013 levantada a folios OCALS007-13-1-001/13, OCALS007-13-1-002/13, OCALS007-13-1-003/13, OCALS007-13-1-004/13, OCALS007-13-1-005/13, OCALS007-13-1-006/13.

Asimismo de la revisión practicada a la documentación obtenida en la visita domiciliaria contenida en el oficio OCALS-007/2013, girada por el por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de La Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, se conoció que el contribuyente EDELBO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. expidió facturas a favor de ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. en suma de \$13,534,089.48 (Trece Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Ochenta y Nueve Pesos 48/100 M.N.), de las cuales la contribuyente ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. efectuó pagos en el ejercicio 2006 a favor de EDELBO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en cantidad de \$13,543,139.48. Asimismo se hace constar que el contribuyente ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. efectuó además pagos durante el ejercicio 2006 por concepto de Anticipo de obra y por estimaciones por avance de obra a EDELBO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en suma de \$489,590.00, resultando un total de operaciones efectivamente pagadas en el ejercicio revisado por el contribuyente ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. al contribuyente EDELBO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en cantidad de \$14,032,729.48. (Catorce Millones Treinta y Dos Mil Setecientos Veintinueve Pesos 48/100 M.N., según se hizo constar en Acta Final de Aportación de Datos por Terceros de fecha 23 de de Agosto de 2013 levantada a folios OCALS007-13-2-001/13, OCALS007-13-2-002/13, OCALS007-13-2-003/13, OCALS007-13-2-004/13, OCALS007-13-2-005/13, OCALS007-13-2-006/13, OCALS007-13-2-007/13, OCALS007-13-2-008/13, OCALS007-13-2-009/13, OCALS007-13-2-010/13, OCALS007-13-2-011/13, OCALS007-13-2-012/13, OCALS007-13-2-013/13 y OCALS007-13-2-014/13.

Las operaciones celebradas por el contribuyente ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. en su carácter de tercero relacionado con el contribuyente EDELBO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. por el ejercicio comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2006, se conocieron en base a la información y documentación proporcionada con motivo de la orden de visita domiciliaria con relación a operaciones en su carácter de tercero, contenida en el oficio OCALS-007/2013 de fecha 22 de Febrero de 2013, girado con firma autógrafa por el C. C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, la cual se encuentra contenida en 135 copias fotostáticas, foliadas en forma económica con los números de folio del 04 al 138 los cuales se encuentran integrados en:

2 hojas que contienen la orden de visita domiciliaria con relación a operaciones en su carácter de terceros oficio OCALS-007/2013 de fecha 22 de febrero de 2013, foliadas con los números 04 y 05,
2 hojas que contienen el citatorio de fecha 02 de Abril de 2013, foliadas con los números 06 y 07,
6 hojas que contienen el acta parcial de inicio de aportación de datos por terceros de fecha 03 de abril de 2013, foliadas con los números 08 al 13,
2 hojas que contienen registro auxiliar que contiene las operaciones celebradas y pagadas por ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. a EDELBO CONSTRUCCIONES, S.A. de .C.V, foliadas con los números 14 y 15,
9 hojas conteniendo estados de cuenta bancarios de la cuenta 04025173154 de la HSBC Mexico, S.A. a nombre de ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., foliadas con los números 16 y 24,



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
Exp.: ECO020518FS4
Rfc.: ECO020518FS4

HOJA No. 12

100 hojas conteniendo pólizas cheque y facturas expedidas por EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. a ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., foliadas con los números 25 y 124,
14 hojas conteniendo Acta Final de Aportación de Datos por Terceros de fecha 23 de Agosto de 2013, foliadas con los números 125 y 138.

La documentación antes citada consistente en copias fotostáticas de las documentación obtenida al amparo de la orden de visita domiciliaria con relación a operaciones en su carácter de tercero, contenida en el oficio OCALS-007/2013 de fecha 22 de Febrero de 2013, girado con firma autógrafa por el C. C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, forman parte integrante del presente oficio de observaciones, mismas que se encuentra debidamente certificadas por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, y las cuales se notifican por estrados al contribuyente EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., y se encuentran a disposición de contribuyente en el expediente a nombre del contribuyente revisado por el ejercicio 2006 en esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila.

RESULTADO DE LA REVISION.-

I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

EJERCICIO REVISADO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2006.

1.- INGRESOS ACUMULABLES.-

Se hace constar que el contribuyente revisado EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. a la fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de solicitud de información y documentación GRM0501009/13, contenida en el oficio 017/2013 de fecha 14 de Enero de 2013, y esta autoridad a fin de de continuar con los procedimientos de revisión y comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente revisado, motivo por el cual esta autoridad en base al artículo 63 primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente, procedió a consultar los expedientes que obran en los archivos de esta dependencia y a solicitar información y documentación a los terceros relacionados con el contribuyente revisado por el ejercicio sujeto a revisión.

Ahora bien, se hace constar que de la consulta efectuada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que no existe registrada como presentada la declaración anual del ejercicio 2006 sujeto a revisión del contribuyente revisado EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., y de la revisión efectuada por esta autoridad en uso de las facultades de comprobación a la información y documentación que consta en el expediente que obra en los archivos de esta dependencia a nombre del contribuyente, consistente en estados de cuenta bancarios de la cuenta 18701717650 de Scotiabank Inverlat, S.A., de los meses de octubre a diciembre de 2006, proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como de la revisión efectuada a la información y documentación proporcionada por el tercero relacionado con el contribuyente revisado, esta autoridad determina Ingresos Acumulables presuntos para efectos del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2006 sujeto a revisión en cantidad de \$15,314,129.48.48, derivado de lo anterior esta autoridad concluye que el contribuyente revisado omitió declarar Ingresos Acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio 2006 en cantidad de \$15,314,129.48, como a continuación se indica:



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
 Exp.: ECO020518FS4
 Rfc.: ECO020518FS4

HOJA No. 13

C O N C E P T O	I M P O R T E
INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS	0.00
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS	15,314,129.48
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS NO DECLARADOS	\$ 15,314,129.48

1.1.1.- Ingresos Acumulables Declarados.-

Según Consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que no existe registrada como presentada la declaración anual del ejercicio 2006 sujeto a revisión del contribuyente revisado EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

1.1.2.- Ingresos Acumulables Determinados.-

De la revisión efectuada por esta autoridad en uso de las facultades de comprobación a la información y documentación que consta en el expediente que obra en los archivos de esta dependencia, consistentes en estados de cuenta bancarios de la cuenta 18701717650 de Scotiabank Inverlat, S.A. de los meses de octubre a Diciembre de 2006, proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como de la revisión efectuada a la información y documentación proporcionada por el tercero relacionado con el contribuyente revisado, esta autoridad procede a determinar Ingresos Acumulables presuntos para efectos del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2006 sujeto a revisión en cantidad de \$15,314,129.48, misma cantidad que se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS	1,281,400.00
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS POR TERCEROS RELACIONADOS	14,032,729.48
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS	\$ 15,314,129.48

a).- Ingresos Acumulables Determinados por depósitos bancarios.-

En virtud de que el contribuyente EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. no proporcionó a esta autoridad la información y documentación requerida mediante orden de revisión GRM0501009/13 contenida en el oficio 017/2013 de fecha 14 de Enero de 2013, esta autoridad en base al artículo 63 primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a consultar los expedientes que obran en los archivos de esta dependencia a fin de integrar todos los elementos necesarios para dar seguimiento a la revisión que se le esta practicando al contribuyente EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., al amparo de la orden de Gabinete GRM0501009/13 contenida en el oficio 017/2013 de fecha 14 de Enero de 2013, de donde se conoció que mediante el oficio 214-3/FVO-4196330/2012 de fecha 24 de Abril de 2012, con sello de recibido por la Administración Central de Fiscalización de fecha 11 de Mayo de 2012, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporciono a esta autoridad información y documentación correspondiente a la Institución de Crédito SCOTIABANK INVERLAT, S.A., en relación al contribuyente EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., proporcionando copia simple de los Estados de Cuenta de la Cuenta No. 18701717650 los meses de Octubre (mes de apertura de cuenta) a Diciembre de 2006.

Ahora bien, se hace constar que del análisis a los Estados de Cuenta Bancarios de la Institución de Crédito



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
 Exp.: ECO020518FS4
 Rfc.: ECO020518FS4

HOJA No. 14

Scotiabank Inverlat, S.A., Cuenta 18701717650 de los meses de Octubre a Diciembre de 2006 a nombre del contribuyente EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. C.V., se conoció que este en los citados estados de cuenta bancarios constan depósitos bancarios en cantidad de \$1,281,400.00, los cuales se encuentran integrados mensualmente como a continuación se indica:

Meses 2006	TOTAL DE DEPOSITOS DEL MES
OCTUBRE	0.00
NOVIEMBRE	517,400.00
DICIEMBRE	764,000.00
TOTAL	\$1,281,400.00

La cantidad de \$1,281,400.00 se integra por los depósitos bancarios que constan en los estados de cuenta bancarios de la cuenta No. 18701717650 de la Institución de crédito Scotiabank Inverlat, S.A. por los meses de Octubre a Diciembre de 2006, mismos que se detallan a continuación

FECHA 2006	DESCRIPCIÓN	ABONO
01/11/2006	DEPOSITO EN FIRME	\$300,000.00
08/11/2006	DEPOSITO EN FIRME	217,400.00
	TOTAL DEPOSITOS NOVIEMBRE	\$ 517,400.00
15/12/2006	DEPOSITO EN FIRME	137,500.00
20/12/2006	DEPOSITO EN FIRME	137,500.00
21/12/2006	DEPOSITO EN FIRME	119,000.00
22/12/2006	DEPOSITO EN FIRME	370,000.00
	TOTAL DEPOSITOS DICIEMBRE	\$764,000.00

Se hace constar que de la consulta efectuada al expediente que obra en los archivos de esta dependencia a nombre del contribuyente revisado, se conoció información y documentación que fue proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a nombre del contribuyente EDELBOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., misma que se proporciono a esta autoridad mediante el oficio número 214-3/FVO-4196330/2012 de fecha 24 de Abril de 2012, con sello de recibido por la Administración Central de Fiscalización de fecha 11 de Mayo de 2012, relativa a la Institución de Crédito SCOTIABANK INVERLAT, S.A., consistente en estados de cuenta bancarios de la cuenta No. 18701717650 de los meses de octubre a diciembre de 2006, mismos que se encuentran contenidos en tres copias fotostáticas correspondientes a los estados de cuenta bancarios de los meses de Octubre a Diciembre de 2006 de la cuenta número 18701717650 foliadas en forma económica con los número del 01 al 03.

Los estados de cuenta bancarios de la cuenta 18701717650 de la institución de crédito Scotiabank Inverlat, S.A. de los meses de Octubre a Diciembre de 2006, forman parte integrante del presente oficio de observaciones, mismos que se encuentra debidamente certificadas por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, y las cuales se notifican por estrados al contribuyente EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., y se encuentran a disposición del contribuyente en el expediente a nombre del contribuyente revisado por el ejercicio 2006 en esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
Exp.: ECO020518FS4
Rfc.: ECO020518FS4

HOJA No. 15

Por lo antes expuesto esta autoridad procede a determinar Acumulables presuntos por depósitos bancarios para efectos del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2006 sujeto a Revisión en cantidad de \$ 1,281,400.00, toda vez que el contribuyente revisado no proporcionó a esta autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de solicitud de información y documentación GRM0501009/13, contenida en el oficio 017/2013 de fecha 14 de Enero de 2013, razón por la cual esta autoridad presume que los depósitos bancarios que constan en los estados de cuenta bancarios de la número 18701717650 de la Institución de Crédito Scotiabank Inverlat, S.A correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2006 no corresponden a registros de su contabilidad que esté obligado a llevar, son ingresos por los que se deba pagar impuesto; lo anterior con fundamento en el Artículo 59 primer párrafo, fracción III primer y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

b).- Ingresos Acumulables Determinados por terceros relacionados.-

En virtud de que el contribuyente revisado EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. no proporcionó a esta autoridad la información y documentación requerida mediante orden de revisión GRM0501009/13 contenida en el oficio 017/2013 de fecha 14 de Enero de 2013, y esta autoridad a fin de continuar con los procedimientos de revisión y comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente revisado, en base al artículo 63 primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente, procedió a consultar la base de datos del Registro Federal de contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, específicamente al DETALLE DE OPERACIONES CON PROVEEDORES PRIVADOS (DIOT) del ejercicio fiscal 2006, de donde se que el contribuyente revisado EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. realizó operaciones como proveedor en el ejercicio fiscal 2006 con los siguientes contribuyentes: ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.; y esta autoridad a fin de comprobar la veracidad de las operaciones celebradas entre ambos contribuyentes, procedió a emitir oficio de visita domiciliaria con relación a operaciones en su carácter de tercero al contribuyente ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento al representante legal del contribuyente EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., que mediante oficio número OCALS-007/2013 de fecha 22 de febrero de 2013, girado con firma autógrafa por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, esta autoridad ordeno la práctica de visita domiciliaria en relación a las operaciones en su carácter de tercero al contribuyente ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. con el contribuyente EDELBO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2006, oficio que fue debidamente notificado el día 03 de Abril de 2013 al C. MARIA GUADALUPE RAMOS RODRIGUEZ en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser prestador de servicios del contribuyente ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., según se hizo constar en el acta de inicio de fecha 03 de Abril de 2013 levantada a folios OCALS007-13-1-001/13, OCALS007-13-1-002/13, OCALS007-13-1-003/13, OCALS007-13-1-004/13, OCALS007-13-1-005/13, OCALS007-13-1-006/13.

Asimismo de la revisión practicada a la documentación obtenida en la visita domiciliaria contenida en el oficio OCALS-007/2013, girada por el por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de La Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, se conoció que el contribuyente EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. expidió facturas a favor de ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. en suma de \$13,534,089.48 (Trece Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Ochenta y Nueve Pesos 48/100 M.N.), de las cuales la contribuyente ICE INMOBILIARIA, S.A.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
 Exp.: ECO020518FS4
 Rfc.: ECO020518FS4

HOJA No. 16

DE C.V. efectuó pagos en el ejercicio 2006 a favor de EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en cantidad de \$13,543,139.48. Asimismo se hace constar que el contribuyente ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. efectuó además pagos durante el ejercicio 2006 por concepto de Anticipo de obra y por estimaciones por avance de obra a EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en suma de \$489,590.00, resultando un total de operaciones efectivamente pagadas en el ejercicio revisado por el contribuyente ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. al contribuyente EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en cantidad de \$14,032,729.48. (Catorce Millones Treinta y Dos Mil Setecientos Veintinueve Pesos 48/100 M.N., según se hizo constar en Acta Final de Aportación de Datos por Terceros de fecha 23 de de Agosto de 2013 levantada a folios OCALS007-13-2-001/13, OCALS007-13-2-002/13, OCALS007-13-2-003/13, OCALS007-13-2-004/13, OCALS007-13-2-005/13, OCALS007-13-2-006/13, OCALS007-13-2-007/13, OCALS007-13-2-008/13, OCALS007-13-2-009/13, OCALS007-13-2-010/13, OCALS007-13-2-011/13, OCALS007-13-2-012/13, OCALS007-13-2-013/13 y OCALS007-13-2-014/13., y son como a continuación se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
OPERACIONES PAGADAS POR FACTURAS EXPEDIDAS	\$ 13,543,139.48
MAS: OPERACIONES PAGADAS POR ANTICIPOS DE OBRA Y DE ESTIMACIONES POR AVANCE DE OBRAS	\$489,590.00
IGUAL: INGRESOS ACUMULABLES POR INFORMACION DE TERCEROS RELACIONADOS	\$ 14,032,729.48

1.-Operaciones pagadas por facturas expedidas.-

La cantidad de 13,534,089.48 correspondiente a las operaciones facturas por EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. a ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. y la cantidad de \$13,543,139.48 correspondiente a pagos efectuados por ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. a EDELBO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. por las operaciones facturadas en el ejercicio 2006, se integran como a continuación se indica: -----

FECHA FACTURA	No. FACTURA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO
13-ene-06	624	Edelbos Construcciones, S.A. de C.V.	Estimación No. 4 y 5 ICE-77
13-ene-06	625	Edelbos Construcciones, S.A. de C.V.	Estimación No. 6 ICE-77
20-ene-06	628	Edelbos Construcciones, S.A. de C.V.	Estimación No. 7 ICE-77
27-ene-06	633	Edelbos Construcciones, S.A. de C.V.	Est. 8 55 Casas
03-feb-06	634	Edelbos Construcciones, S.A. de C.V.	Estimación ICE-55
23-ene-06	629	Edelbos Construcciones, S.A. de C.V.	Construcción 67 casas fracc. CD. MS.
10-feb-06	635	Edelbos Construcciones, S.A. de C.V.	Estimación 10 ICE-77 Casas
17-feb-06	636	Edelbos Construcciones, S.A. de C.V.	Estimación 11 del contrato ICE-11





ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
Exp.: ECO020518FS4
Rfc.: ECO020518FS4

HOJA No. 17

24-feb-06	637	Edelbos Construcciones, S.A. de C.V.	Estimación 12 del contrato ICE-77
03-mar-06	638	Edelbos Construcciones, S.A. De C.V.	Estimación No. 13 ICE-77
03-mar-06	641	Edelbos Construcciones, S.A. De C.V.	Resto del 5% anticipo ICE-86 R C
17-mar-06	642	Edelbos Construcciones, S.A. De C.V.	Estimación No. 15 ICE-77
24-mar-06	643	Edelbos Construcciones, S.A. De C.V.	ICE-77 Estimación 16
24-mar-06	644	Edelbos Construcciones, S.A. De C.V.	ICE-86 RC Estimación 1 – 4
31-mar-06	646	Edelbos Construcciones, S.A. De C.V.	ICE-77
31-mar-06	645	Edelbos Construcciones, S.A. De C.V.	ICE-86 RC
07-abr-06	648	Edelbos Construcciones, S.A. De C.V.	Estimación No. 6 ICE-86 R.C.
21-abr-06	653	Edelbos Construcciones, S.A. De C.V.	Est. 19. ICE-33, (ICE-77)
21-abr-06	652	Edelbos Construcciones, S.A. De C.V.	Est. 7, ICE-86
29-abr-06	656	Edelbos Construcciones, S.A. De C.V.	Excedentes de bardas
29-abr-06	654	Edelbos Construcciones, S.A. De C.V.	ICE-86
12-may-06	658	Edelbos Construcciones, .S.A de C.V.	ICE-86, EST. 10
22-may-06	660	Edelbos Construcciones, .S.A de C.V.	ICE-86, EST. 11 Pago ½
19-may-06	659	Edelbos Construcciones, .S.A de C.V.	ICE-86, EST. 11 Pago 2/2
27-may-06	663	Edelbos Construcciones, .S.A de C.V.	ICE-86, EST. 12
05-abr-06	657	Edelbos Construcciones, S.A. de C.V.	ICE-86 Est.9
02-jun-06	664	Edelbos construcciones, S.A. de C.V.	ICE-86, Est. 13
09-jun-06	667	Edelbos construcciones, S.A. de C.V.	ICE-86, Est. 14
16-jun-06	668	Edelbos construcciones, S.A. de C.V.	Estimación XII, Construcción 86



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
Exp.: ECO020518FS4
Rfc.: ECO020518FS4

HOJA No. 18

Table with 4 columns: Date, Folio, Description (Edelbos construcciones, S.A. de C.V.), and Details (e.g., ICE-86, Est. 16, Anticipo bardas, etc.). Includes a total row at the bottom.

continua cuadro anterior

Summary table with 6 columns: SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL, FECHA DEL CHEQUE, No. CHEQUE, FECHA DE PAGO. Values: 617,940.00, EXENTO, 617,940.00, 06-ene-06, 9871, 09 DE ENERO DE 2006.

Handwritten signature



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
Exp.: ECO020518FS4
Rfc.: ECO020518FS4

HOJA No. 19

705,220.00	EXENTO	705,220.00	13-ene-06	9874	13 DE ENERO DE 2006
478,500.00	EXENTO	478,500.00	20-ene-06	9876	20 DE ENERO DE 2006
491,290.00	EXENTO	491,290.00	27-ene-06	9881	27 DE ENERO DE 2006
636,910.00	EXENTO	636,910.00	03-feb-06	9887	03 DE FEBRERO DE 2006
44,961.00	EXENTO	44,961.00	10-feb-06	9892	10 DE FEBRERO DE 2006
543,280.00	EXENTO	543,280.00	10-feb-06	9893	10 DE FEBRERO DE 2006
100,000.00	EXENTO	100,000.00	17-feb-06	9905	17 DE FEBRERO DE 2006
100,000.00	EXENTO	100,000.00	24-feb-06	9911	27 DE FEBRERO DE 2006
100,000.00	EXENTO	100,000.00	03-mar-06	9923	03 DE MARZO DE 2006
			10-mar-06	9928	10 DE MARZO DE 2006
159,100.00	EXENTO	159,100.00	10-mar-06	9930	10 DE MARZO DE 2006
35,000.00	EXENTO	35,000.00	17-mar-06	9934	17 DE MARZO DE 2006
57,560.00	EXENTO	57,560.00	24-mar-06	9940	24 DE MARZO DE 2006
657,700.00	EXENTO	657,700.00	24-mar-06	9941	24 DE MARZO DE 2006
116,000.00	EXENTO	116,000.00	30-mar-06	9955	31 DE MARZO DE 2006
323,000.00	EXENTO	323,000.00	30-mar-06	9956	31 DE MARZO DE 2006
236,300.00	EXENTO	236,300.00	06-abr-06	9972	07 DE ABRIL DE 2006
35,390.00	EXENTO	35,390.00	21-abr-06	9992	21 DE ABRIL DE 2006
45,850.00	EXENTO	45,850.00	21-abr-06	9993	21 DE ABRIL DE 2006
51,736.17	EXENTO	51,736.17	21-abr-06	9996	24 DE ABRIL DE 2006
292,800.00	EXENTO	292,800.00	27-abr-06	20006	02 DE MAYO DE 2006
294,350.00	EXENTO	294,350.00	12-may-06	20027	12 DE MAYO DE 2005
328,155.00	EXENTO	328,155.00	18-may-06	20033	22 DE MAYO DE 2006
328,155.00	EXENTO	328,155.00	23-may-06	20034	22 DE MAYO DE 2006
726,550.00	EXENTO	726,550.00	26-may-06	20048	26 DE MAYO DE 2006



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
Exp.: ECO020518FS4
Rfc.: ECO020518FS4

HOJA No. 20

Table with 6 columns: Amount, Status (EXENTO), Amount, Date, Year, and Date. It lists various entries from May 2006 to September 2006, ending with a total of 13,534,089.48.

continua cuadro anterior

Handwritten signature



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
Exp.: ECO020518FS4
Rfc.: ECO020518FS4

HOJA No. 21

Table with 3 columns: CUENTA BANCARIA, INSTITUCION DE CREDITO, IMPORTE PAGADO. It lists 30 rows of bank account data, all from HSBC México, S.A., with various amounts.

Handwritten signature or mark



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
Exp.: ECO020518FS4
Rfc.: ECO020518FS4

HOJA No. 22

Table with 3 columns: Cuenta de cheques No. 04025173154, HSBC México, S.A., and monetary amounts. Total amount: \$13,543,139.48

El análisis anteriormente plasmado de las operaciones facturadas por EDELBOS CONTRUCCIONES, S.A. DE C.V. a favor de ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. en el ejercicio 2006, se encuentran debidamente soportadas con documentación comprobatoria consistente en originales de facturas y los pagos efectuados por las operaciones facturadas celebradas entre ambos contribuyentes constan en los estados de cuenta bancarios de la cuenta de cheques No. 04025173154 de la Institución de Crédito HSBC México, S.A., documentación que fue exhibida por el tercero relacionado, proporcionando copia fotostática a esta autoridad de dicha documentación comprobatoria una vez cotejada con los originales, mismas copias fotostáticas que forman parte integrante de la presente oficio de observaciones.

2.- Operaciones pagadas por anticipo de obras y de estimaciones por avance de obras.-

La cantidad de \$489,590.00 (Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Noventa Pesos 00/100 M.N.) correspondientes a operaciones pagadas en el ejercicio 2006 por la contribuyente ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. al contribuyente EDELBOS CONTRUCCIONES, S.A. DE C.V. por concepto de anticipos de obra y estimaciones por avance de obra, se integra como a continuación se indica:

Table with 4 columns: FECHA DEL CHEQUE, No. CHEQUE, NOMBRE DEL PROVEEDOR, and CONCEPTO. Rows include dates like 27-feb-06 and 06-abr-06, and provider names like Edelbos Construcciones, S.A. de C.V.

Handwritten signature or mark

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
 Exp.: ECO020518FS4
 Rfc.: ECO020518FS4

HOJA No. 23

30-jun-06	20096	Edelbos construcciones, S.A. de C.V.	Estimación 17 ICE-86 E.
14-jul-06	20112	Edelbos construcciones, S.A. de C.V.	Estimación 19 ICE-86 E.
17-jul-06	20116	Edelbos construcciones, S.A. de C.V.	complemento estimación 19 ICE-86
TOTAL PAGOS ANTICIPOS Y ESTIMACIONES EN EJERCICIO 2006			

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

FECHA DE PAGO	CUENTA BANCARIA	INSTITUCION DE CREDITO	IMPORTE PAGADO
27 DE FEBRERO DE 2006	Cuenta de cheques No. 04025173154	HSBC México, S.A.	159,100.00
07 DE ABRIL DE 2006	Cuenta de cheques No. 04025173154	HSBC México, S.A.	36,000.00
03 DE JULIO DE 2006	Cuenta de cheques No. 04025173154	HSBC México, S.A.	134,490.00
14 DE JULIO DE 2006	Cuenta de cheques No. 04025173154	HSBC México, S.A.	109,150.00
14 DE JULIO DE 2006	Cuenta de cheques No. 04025173154	HSBC México, S.A.	50,850.00
			\$489,590.00

El análisis anteriormente plasmado de las operaciones pagadas por concepto de por ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. durante el ejercicio 2006 a EDELBO CONTRUCCIONES, S.A. DE C.V. por concepto de anticipos de obra y estimaciones por avance de obra, constan en los estados de cuenta bancarios de la cuenta de cheques No. 04025173154 de la Institución de Crédito HSBC México, S.A., documentación que fue exhibida por el tercero relacionado, proporcionando copia fotostática a esta autoridad de dicha documentación comprobatoria una vez cotejada con los originales, mismas copias fotostáticas que forman parte integrante de la presente oficio de observaciones.

Las operaciones celebradas por el contribuyente ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. en su carácter de tercero relacionado con el contribuyente EDELBO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. por el ejercicio comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2006, se conocieron en base a la información y documentación proporcionada con motivo de la orden de visita domiciliaria con relación a operaciones en su carácter de tercero, contenida en el oficio OCALS-007/2013 de fecha 22 de Febrero de 2013, girado con firma autógrafa por el C. C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, la cual se encuentra contenida en 135 copias fotostáticas, foliadas en forma económica con los números de folio del 04 al 138 los cuales se encuentran integrados en:

- 2 hojas que contienen la orden de visita domiciliaria con relación a operaciones en su carácter de terceros oficio OCALS-007/2013 de fecha 22 de febrero de 2013, foliadas con los números 04 y 05,
- 2 hojas que contienen el citatorio de fecha 02 de Abril de 2013, foliadas con los números 06 y 07,
- 6 hojas que contienen el acta parcial de inicio de aportación de datos por terceros de fecha 03 de abril de 2013, foliadas con los números 08 al 13,
- 2 hojas que contienen registro auxiliar que contiene las operaciones celebradas y pagadas por ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. a EDELBO CONSTRUCCIONES, S.A. de .C.V, foliadas con los números 14 y 15,
- 9 hojas conteniendo estados de cuenta bancarios de la cuenta 04025173154 de la HSBC México, S.A. a nombre



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
Exp.: ECO020518FS4
Rfc.: ECO020518FS4

HOJA No. 24

de ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., foliadas con los números 16 y 24, 100 hojas conteniendo pólizas cheque y facturas expedidas por EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. a ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., foliadas con los números 25 y 124, 14 hojas conteniendo Acta Final de Aportación de Datos por Terceros de fecha 23 de Agosto de 2013, foliadas con los números 125 y 138.

La documentación antes citada consistente en copias fotostáticas de las documentación obtenida al amparo de la orden de visita domiciliaria con relación a operaciones en su carácter de tercero, contenida en el oficio OCALS-007/2013 de fecha 22 de Febrero de 2013, girado con firma autógrafa por el C. C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, forman parte integrante del presente oficio de observaciones, mismas que se encuentra debidamente certificadas por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, y las cuales se notifican por estrados al contribuyente EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., y se encuentran a disposición de contribuyente en el expediente a nombre del contribuyente revisado por el ejercicio 2006 en esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila.

Se hace constar que en virtud de que el contribuyente no proporcionó a esta autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de solicitud de información y documentación GRM0501009/13, contenida en el oficio 017/2013 de fecha 14 de Enero de 2013, razón por la cual esta autoridad presume que la información y documentación obtenida por el tercero relacionado con el contribuyente, corresponde a operaciones realizadas por el, al referirse al contribuyente por su nombre EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., y por tratarse de cobros efectuados por el contribuyente revisado durante el ejercicio sujeto a revisión; lo anterior con fundamento en el Artículo 62 primer párrafo, fracciones I y IV del Código Fiscal de la Federación vigente

Por lo antes expuesto esta autoridad procede a determinar Ingresos Acumulables presuntos para efectos del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2006 en suma de \$15,314,129.48, que se componen de Ingresos acumulables por depósitos bancarios en cantidad de \$1,281,400.00, y por Ingresos Acumulables de información obtenida de terceros relacionados con el contribuyente revisado en cantidad de \$ 14,032,729.48, en base a lo establecido en los Artículos 1 primer párrafo, 17 primer párrafo, 18 primer párrafo, fracción I incisos a y c), 20 primer párrafo fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se revisa; así como en los Artículos 59 primer párrafo, fracción III primer y segundo párrafos, 62 primer párrafo, fracciones I y IV, y 63 del Código Fiscal de la Federación vigente.

1.2.- INGRESOS NOMINALES PARA PAGOS PROVISIONALES.-

Se hace constar que el contribuyente revisado EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. a la fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de solicitud de información y documentación GRM0501009/13, contenida en el oficio 017/2013 de fecha 14 de Enero de 2013, y esta autoridad a fin de de continuar con los procedimientos de revisión y comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente revisado, motivo por el cual esta autoridad en base al artículo 63 primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente, procedió a consultar los expedientes que obran en los archivos de esta dependencia y a solicitar información y documentación a los terceros relacionados con el



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
 Exp.: ECO020518FS4
 Rfc.: ECO020518FS4

HOJA No. 25

contribuyente revisado por el ejercicio sujeto a revisión.

Ahora bien, se hace constar que de la revisión efectuada por esta autoridad en uso de las facultades de comprobación a la documentación que consta en el expediente que obra en los archivos de esta dependencia consistente en estados de cuenta bancarios de la cuenta 18701717650 de Scotiabank Inverlat, .S.A., de los meses de octubre a diciembre de 2006, proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como de la revisión efectuada a la información y documentación proporcionada por el tercero relacionado con el contribuyente revisado, esta autoridad determina Ingresos Nominales presuntos para efectos de pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2006 sujeto a revisión en cantidad de \$15,314,129.48, derivado de lo anterior esta autoridad concluye que al no proporcionar la información y documentación solicitada el contribuyente revisado omitió registrar Ingresos Nominales para efectos de pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio 2006 en cantidad de \$15,314,129.48, como a continuación se indica:

C O N C E P T O	I M P O R T E
INGRESOS NOMINALES REGISTRADOS PARA PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 0.00
INGRESOS NOMINALES DETERMINADOS PARA PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 15,314,129.48

1.2.1.- Ingresos Nominales Registrados.-

Se hace constar que a la fecha del presente oficio de observaciones el contribuyente revisado EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. no ha proporcionado a esta Autoridad la cedula de papeles de trabajo que contenga la integración mensual que muestre los conceptos que conforman los Ingresos Nominales para efecto de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta, misma información y documentación fue solicitada al amparo de la orden de solicitud de información y documentación GRM0501009/13, contenida en el oficio 017/2013 de fecha 14 de Enero de 2013.

1.2.2.- Ingresos Nominales Determinados.-

De la revisión efectuada por esta autoridad en uso de las facultades de comprobación a la documentación que consta en el expediente que obra en los archivos de esta dependencia consistente en estados de cuenta bancarios de la cuenta 18701717650 de Scotiabank Inverlat, .S.A., de los meses de octubre a diciembre de 2006, proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como de la revisión efectuada a la información y documentación proporcionada por el tercero relacionado con el contribuyente revisado, esta autoridad procede a determinar Ingresos Nominales presuntos para efectos de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2006 sujeto a revisión en cantidad de \$15,314,129.48, misma cantidad que se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS NOMINALES DETERMINADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS PARA PAGOS PROVISIONALES	1,281,400.00
INGRESOS NOMINALES DETERMINADOS POR TERCEROS RELACIONADOS PARA PAGOS PROVISIONALES	14,032,729.48
INGRESOS NOMINALES DETERMINADOS	\$ 15,314,129.48



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
 Exp.: ECO020518FS4
 Rfc.: ECO020518FS4

HOJA No. 26

PARA PAGOS PROVISIONALES	
---------------------------------	--

a).- Ingresos Nominales determinados por depósitos bancarios.-

La cantidad de \$1,281,400.00 correspondiente a Ingresos Nominales Determinados por Depósitos Bancarios, se conoció como se hizo constar en este mismo Apartado I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NUMERAL 1.- INGRESOS ACUMULABLES, punto 1.1.2.- Ingresos Acumulables Determinados, inciso a), del presente oficio de observaciones, lo cual se da por reproducido para efectos de los Ingresos Nominales determinados para pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta del presente oficio de observaciones.

b).- Ingresos Nominales Determinados por terceros relacionados.-

La cantidad de \$ 14,032,729.48 correspondiente a los Ingresos Nominales Determinados por Información obtenida de terceros relacionados, se conoció como se hizo constar en este mismo Apartado I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NUMERAL 1.- INGRESOS ACUMULABLES, punto 1.1.2.- Ingresos Acumulables Determinados, inciso b), del presente oficio de observaciones, lo cual se da por reproducido para efectos de los Ingresos Nominales determinados para pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta del presente oficio de observaciones y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
OPERACIONES PAGADAS POR FACTURAS EXPEDIDAS	\$ 13,543,139.48
MAS: OPERACIONES PAGADAS POR ANTICIPOS DE OBRA Y DE ESTIMACIONES POR AVANCE DE OBRAS	\$489,590.00
IGUAL: INGRESOS ACUMULABLES POR INFORMACION DE TERCEROS RELACIONADOS	\$ 14,032,729.48

La cantidad de \$13,543,139.48 correspondiente a operaciones pagadas por facturas expedidas por el contribuyente, se conoció como se hizo constar en este Apartado I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NUMERAL 1.- INGRESOS ACUMULABLES, punto 1.1.2.- Ingresos Acumulables Determinados, inciso b), del presente oficio de observaciones, lo cual se da por reproducido para efectos de los Ingresos Nominales determinados para pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta del presente oficio de observaciones.

La cantidad de \$489,590.00 correspondiente a las Operaciones pagadas por anticipos de obra y de estimaciones por avance de obra, se conoció como se hizo constar en este Apartado I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NUMERAL 1.- INGRESOS ACUMULABLES, punto 1.1.2.- Ingresos Acumulables Determinados, inciso b), del presente oficio de observaciones, lo cual se da por reproducido para efectos de los Ingresos Nominales determinados para pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta del presente oficio de observaciones.

Ahora bien, se hace constar que la cantidad de ingresos nominales presuntos para pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta en cantidad de \$ 15,314,129.48, se integran mensualmente como a continuación se indica:

MESES 2006	INGRESOS POR: DEPOSITOS BANCARIOS	INGRESOS POR: INFORMACION DE TERCEROS (OPERACIONES FACTURADAS Y PAGOS EFECTUADOS)	INGRESOS POR: INFORMACION DE TERCEROS (ANTICIPOS DE OBRA Y ESTIMACIONES X AVANCE DE OBRA PAGADAS)	TOTAL INGRESOS NOMINALES (DEL MES)	INGRESOS NOMINALES (DEL PERIODO)
ENERO	0.00	2,337,911.00	0.00	2,337,911.00	2,337,911.00



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
 Exp.: ECO020518FS4
 Rfc.: ECO020518FS4

HOJA No. 27

FEBRERO	0.00	1,380,190.00	159,100.00	1,539,290.00	3,877,201.00
MARZO	0.00	1,449,410.00	0.00	1,449,410.00	5,326,611.00
ABRIL	0.00	946,176.17	36,000.00	982,176.17	6,308,787.17
MAYO	0.00	1,677,210.00	0.00	1,677,210.00	7,985,997.17
JUNIO	0.00	2,114,347.31	0.00	2,114,347.31	10,100,344.48
JULIO	0.00	1,250,775.00	294,490.00	1,545,265.00	11,645,609.48
AGOSTO	0.00	1,742,180.00	0.00	1,742,180.00	13,387,789.48
SEPTIEMBRE	0.00	644,940.00	0.00	644,940.00	14,032,729.48
OCTUBRE	0.00	0.00	0.00	-	14,032,729.48
NOVIEMBRE	517,400.00	0.00	0.00	517,400.00	14,550,129.48
DICIEMBRE	764,000.00	0.00	0.00	764,000.00	15,314,129.48
SUMAS	1,281,400.00	13,543,139.48	489,590.00	\$15,314,129.48	-----

La cantidad de \$1,281,400.00 correspondiente a Ingresos Nominales Determinados por Depósitos Bancarios, se conoció como se hizo constar en este mismo Apartado I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NUMERAL 1.- INGRESOS ACUMULABLES, punto 1.1.2.- Ingresos Acumulables Determinados, inciso a), del presente oficio de observaciones, lo cual se da por reproducido para efectos de los Ingresos Nominales determinados para pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta del presente oficio de observaciones.

La cantidad de \$13,543,139.48 correspondiente a operaciones pagadas por facturas expedidas por el contribuyente, se conoció como se hizo constar en este Apartado I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NUMERAL 1.- INGRESOS ACUMULABLES, punto 1.1.2.- Ingresos Acumulables Determinados, inciso b), del presente oficio de observaciones, lo cual se da por reproducido para efectos de los Ingresos Nominales determinados para pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta del presente oficio de observaciones.

La cantidad de \$489,590.00 correspondiente a las Operaciones pagadas por anticipos de obra y de estimaciones por avance de obra, se conoció como se hizo constar en este Apartado I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NUMERAL 1.- INGRESOS ACUMULABLES, punto 1.1.2.- Ingresos Acumulables Determinados, inciso b), del presente oficio de observaciones, lo cual se da por reproducido para efectos de los Ingresos Nominales determinados para pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta del presente oficio de observaciones.

Por lo antes expuesto esta autoridad procede a determinar Ingresos Nominales presuntos para efectos de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio 2006 en cantidad de \$ 15,314,129.48, en base a lo establecido en el Artículo 14 primer y tercer párrafos, 17 primer párrafo, 18 primer párrafo, fracción I incisos a y c), 20 primer párrafo, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio revisado, así como en los Artículos 59 primer párrafo, fracción III primero y segundo párrafos, 62 primer párrafo, fracciones I y IV, y 63 del Código Fiscal de la Federación vigente.

1.3.- COEFICIENTE DE UTILIDAD

Se hace constar que a la fecha del presente oficio de observaciones el contribuyente revisado EDELBOS



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
Exp.: ECO020518FS4
Rfc.: ECO020518FS4

HOJA No. 28

CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. no ha proporcionado a esta autoridad la cedula de papeles de trabajo que contenga la determinación del coeficiente de utilidad aplicado para los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta, misma documentación que fue solicitada amparo de la orden de solicitud de información y documentación GRM0501009/13, contenida en el oficio 017/2013 de fecha 14 de Enero de 2013.

Ahora bien esta autoridad a fin de determinar el Coeficiente de Utilidad a aplicar para efectos de los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2006 sujeto a revisión, procedió a consultar la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al rubro de Declaraciones presentadas, de donde se conoció que del contribuyente EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. únicamente aparece como presentada la declaración anual del ejercicio 2002 ante el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de declaración 20030509, vía internet, donde el contribuyente manifiesta una perdida fiscal en el ejercicio 2002, por lo que esta autoridad no cuenta con los elementos necesarios para conocer y o en su caso determinar el coeficiente de utilidad a aplicar para efecto de Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio 2006.

Lo anterior en base a lo establecido en el Artículo 14, Fracción I primer y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio revisado.

1.4.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS.-

Se hace contar que a la fecha de presente oficio de observaciones el contribuyente revisado EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de solicitud de información y documentación GRM0501009/13, contenida en el oficio 017/2013 de fecha 14 de Enero de 2013, y toda vez que esta autoridad no cuenta con los elementos necesarios para conocer y determinar las deducciones autorizadas por lo que no se pronuncia al respecto para no considerar ninguna cantidad como deducciones autorizadas para efectos del Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio 2006.

II.- IMPUESTO AL ACTIVO

EJERCICIO REVISADO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2006.

1.- VALOR DEL ACTIVO.-

Se hace contar que a la fecha de presente oficio de observaciones el contribuyente revisado EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. no ha proporcionado a esta Autoridad la cedula de papeles de trabajo que contenga la determinación, base y cálculo del Impuesto al Activo del ejercicio y de pagos provisionales, del ejercicio 2006, información y documentación solicitada al amparo de la orden de solicitud de información y documentación GRM0501009/13, contenida en el oficio 017/2013 de fecha 14 de Enero de 2013.

Asimismo se hace constar que toda vez que el contribuyente revisado no proporción la información y documentación solicitada al amparo de la orden de solicitud de información y documentación GRM0501009/13, contenida en el oficio 017/2013 de fecha 14 de Enero de 2013, y de la información que consta en el expediente abierto en los archivos de esta dependencia consistentes en estados de cuenta bancarios proporcionados por la Comisión Nacional bancaria y de Valores e información proporcionado por terceros relacionados, no se conocieron datos que puedan servir para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte del contribuyente en materia del Impuesto al Activo del ejercicio 2006, por lo tanto esta autoridad no cuenta con los elementos necesarios para conocer y determinar el Valor del Activo en el ejercicio para efectos del Impuesto al Activo por lo que no se pronuncia al respecto para no considerar ninguna cantidad como Valor del activo para efectos del Impuesto al Activo del Ejercicio 2006.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-120/2013
Exp.: ECO020518FS4
Rfc.: ECO020518FS4

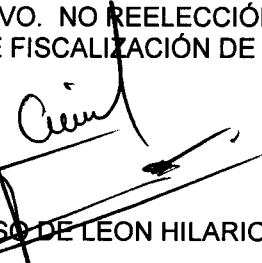
HOJA No. 29

OTROS HECHOS:

Se hace constar que los hechos y/o irregularidades consignadas en el presente oficio de observaciones, se basan en la información obtenida del expediente que obra en los archivos de esta dependencia consistente en estados de cuenta bancarios de la cuenta 18701717650 de Scotiabank Inverlat, S.A., proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y de información obtenida del terceros ICE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. relacionado con el contribuyente EDELBOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por lo que esta autoridad procede a dejar a salvo las facultades de comprobación por el ejercicio fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2006 sujeto a revisión en caso de conocer hechos diferentes a los consignados en presente oficio de observaciones. Lo anterior, no impide a esta autoridad ejercer nuevamente las facultades de revisión por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006, en los términos del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente, y determinar contribuciones omitidas correspondientes al ejercicio antes referido, cuando se comprueben hechos diferentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente y el último párrafo del artículo 50 del Código Fiscal de la Federación vigente, sin más límite que lo establecido en el artículo 67 del citado Código.

En los términos y para los efectos previstos en las Fracciones IV y VI, del artículo 48, del Código Fiscal de la Federación vigente, cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente Oficio de Observaciones, para presentar ante esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con domicilio en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO


C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo

JCMS/DRH

2